

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
PEREIRA - RISARALDA

Oficio No. 0040

Pereira, 20 de enero de 2016

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – MUNICIPIO DE PEREIRA

Pereira, Risaralda

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación: N° 66001-33-31-007-2016-00001-00

Demandante: Socorro Moncada Cano

Demandado: Nación - Ministerio de Educación - FNPSM

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante providencia del diecinueve (19) de enero de dos mil dieciséis (2016) dictada dentro del proceso de la referencia, se ordenó requerirlo para que se sirva allegar a este Despacho Judicial la notificación del acto administrativo Oficio N° 11577 del 27 de marzo de 2015, mediante el cual se le dio respuesta negativa a la petición presentada por la señora Socorro Moncada Cano, identificada con cédula de ciudadanía 24.410.711 de Apia, Risaralda; en atención a la solicitud de reconocimiento de la sanción moratoria por el no pago oportuno de las cesantías definitivas.

Al momento de contestar, favor citar el número de éste oficio y el radicado de la referencia.

Cordialmente,



NATALIA RIVERA MUSTAFA
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	20 de enero de 2016	Número de radicado:	2191
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	40		
Persona natural o jurídica:	NATALIA RIVERA MUSTAFA		
Descripción o asunto:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	YADIRA EUGENIA RAMIREZ HERNANDEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

